



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO

SECRETARIA GENERAL

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación de Crédito nº 25/2018, en la modalidad de transferencia de crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Medina de Rioseco, a 8 de noviembre de 2018, Alcalde-Presidente David Esteban Rodríguez

